



REF: Aprueba Modificaciones al Presupuesto del
Departamento de Salud Municipal de Colbún.

DECRETO A. EXENTO N° 9 5 7 /

COLBUN, 26 MAY 2026

VISTOS :

Estos antecedentes, lo establecido en el D.F.L. N°1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior, sobre traspaso del Servicios Público a la Administración Municipal; Artículo 82 letra a) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, El Decreto Alcaldicio Exento N°244/21.12.81, que creó el Departamento de Salud Municipal de Colbún, Ley N° 21.796 publicado con fecha 12.12.25., que aprueba el Presupuesto para el sector Público año 2026, Decreto Alcaldicio Exento N° 3598 y 3599 ambos de fecha 22.12.2025., que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Colbún y la desagregación del Presupuesto para el año 2026, Ordinario N° 118 de fecha 25.05.2026., del Sr. Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Colbún, que comunica acuerdo del Honorable Concejo Municipal, tomado en la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria, realizada el día Jueves 22 de Mayo de 2026, por acuerdo N° 350 que aprueba Modificaciones al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Colbún y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébase Modificaciones al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Colbún que se indica a continuación:

DE GASTOS DISMINUIR		DENOMINACION	MONTO M\$
SUBT	ITEM		
21	01	Personal de Planta	140.000
		TOTAL	140.000

A GASTOS AUMENTAR		DENOMINACION	MONTO \$
SUBT	ITEM		
22	04	Materiales de Uso o Consumo	120.000
29	04	Mobiliario y Otros	7.000
29	06	Equipos Informáticos	13.000
		TOTAL	140.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde

PPMO/LPT/LPR/rmd.-
DISTRIBUCION

- Oficina de Partes, I. Municipalidad de Colbún.-
- Contabilidad Depto. Salud
- Archivo Depto. Salud Municipal de Colbún.-